



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0101-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de junio de 2019.

**VISTO**, el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 020-2019, de fecha 18 de junio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora precisando en sus literal a) *Conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, de conformidad con el Art. 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 020-2019, de fecha 18 de junio de 2019, el Presidente solicitó autorización para participar en el evento del día 21 de Junio de 2019, en la ciudad de Trujillo; en mérito a la invitación realizada por el Presidente del Concejo Regional Interuniversitario - Norte (CRI) y la Convocatoria de la Asociación de Universidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (AUSENP); y el día 24 de junio de 2019, en la reunión de trabajo con representantes de DIGESU y DICROPRO del Ministerio de Educación a desarrollarse en la ciudad de Lima; sobre el cual los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad AUTORIZAR la participación del Presidente, Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, en las reuniones señaladas;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, y demás normas pertinentes;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0101-2019/CO-UNCA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - **AUTORIZAR** la participación del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, en la reunión convocada por el Presidente del Concejo Regional Interuniversitario – Norte (CRI) y la Asociación de Universidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (AUSENP), a desarrollarse el día 21 de Junio de 2019, en la ciudad de Trujillo. Y para la reunión de trabajo con representantes de DIGESU y DICROPRO del Ministerio de Educación a desarrollarse el día 24 de junio de 2019, en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** las funciones de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Ciro Alegria al Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Vicepresidente Académico, para los días 21 y 24 de junio de 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz  
PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

*Luis Alberto Taramona Ruiz*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Miriam Janet Tomes Amador  
SECRETARIA GENERAL

*Miriam Janet Tomes Amador*